

BASES CONCURSO "DÍA DEL PROFESOR"

JETSMART SpA ("JetSMART") ha decidido efectuar un concurso con una modalidad única de participación y premiación, denominado concurso "DÍA DEL PROFESOR (el "Concurso"), el que se registrará por las bases y reglas que se exponen a continuación (las "Bases"):

Modalidad del Concurso:

El concurso, tendrá **2 modalidades de participación – a través de 2 redes sociales diferentes – Instagram y Facebook-**. En el contexto del concurso se elegirá 1 ganador por cada red social, el cuál obtendrá una gift card de \$150.000

A. En el Instagram de JetSMART:

En el post deberán etiquetar a su profesor favorito en esa publicación.

B. Facebook:

En nuestra cuenta de Facebook haremos una publicación comunicando el concurso y deberán etiquetar a su profesor favorito.

El llamado es a que todos participen entre el viernes **16 de Octubre a las 15:00 hrs. y hasta el día Domingo 18 de Octubre a las 23:59 hrs.** El sorteo se realizará **el Lunes 19 de octubre al mediodía-** por medio de random.org- y donde obtendremos al ganador.

Premio del concurso:

El ganador obtendrá un premio consistente en una gift card de \$150.00. Es decir, una giftcard de \$150.000 para el ganador de Facebook y, una giftcard de \$150.000 para el ganador de Instagram.

1. El Premio será válido para canjearlo desde el 26 de octubre del 2020 hasta el 31 de Diciembre del 2020, sólo para el ganador seleccionado de conformidad a lo dispuesto en estas Bases, no extendiéndose el beneficio a otros.
2. Las tasas aplicables a estos tramos no se encuentran incluidas.
3. La reserva o solicitud de giftcard por parte del ganador debe ser realizada con un mínimo de 10 días de anticipación a la fecha del vuelo, conforme al procedimiento establecido para tal efecto.

Para canjear tu Gift Card, debes ingresar el código que se le entregará, antes de pagar la reserva directamente en jetsmart.com. Esta Gift Card no podrá ser usada para el pago de tasas de embarque. No incluye servicio de comida o bebidas a bordo del avión. La Gift Card no es válida para compras de grupos, de 10 pasajeros o más. La Gift Card es multiuso. No son acumulables. Gift Card válida 3 meses luego de ser emitida.

4. El Premio no incluye viáticos.
5. El Premio no incluye servicio de comida o bebidas a bordo del avión.

6. Incluye sólo bolso de mano sin costo. No incluye adicionales o servicios opcionales de ningún tipo.

7. Los pasajes no admiten cambios ni devolución. En consecuencia, no se acepta ningún cambio en la reserva, sea de nombres, destinos, fecha, o de cualquier otra clase.

8. No incluye movilización desde y hacia el aeropuerto.

9. Beneficio personal y no transferible.

10. Sólo podrán participar personas naturales mayores de 18 años de edad

Condiciones para concursar:

1. Los participantes podrán concursar válidamente en el “Concurso” que será gestionado por JetSMART, en su cuenta pública y cumpliendo las condiciones de etiquetas a nuestra cuenta (esto en Instagram), y por otro lado, en los comentarios del post de Facebook relacionado al concurso.

2. Para participar del concurso las personas interesadas deberán aceptar las presentes Bases, las que han sido informadas a los participantes en toda la difusión del Concurso, además, de encontrarse debidamente protocolizadas. Para todos los efectos legales, al etiquetar a JetSMART y comentar en la publicación del concurso se entenderá como confirmación del Participante de haber aceptado las presentes Bases.

3. El sorteo se realizará el día 19 de octubre de 2020 al mediodía (huso horario de Chile continental). Para lo cual se utilizará la plataforma provista por el tercero independiente www.random.org, bajo la modalidad privada del servicio denominado “Third-Party Draw Service”. El ganador será notificado ese mismo día, quién tiene 24 horas para dar acuso recibo de su premio. En caso que no conteste, se vuelve a realizar el sorteo por www.random.org. Por otro lado, en caso que sí conteste, se le pedirá su correo electrónico y le llegará un mail desde ganadores@jetsmart.com en cómo proceder.

4. La titularidad del Premio entregado bajo el Concurso, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. El premio es personal e intransferible, no puede cambiarse por un valor económico, y no permite cambios. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets aéreos comprendidos en el Premio.

5. La responsabilidad de JetSMART en este Concurso, se limita exclusivamente a la realización del Concurso en la forma establecida en estas Bases, y a entregar el Premio conforme a las mismas y la normativa aplicable. En los servicios de transporte aéreo realizados por JetSMART aplicarán las condiciones y límites de responsabilidad de las condiciones generales de transporte de JetSMART y los demás términos del respectivo billete de pasaje;

6. El ganador será el único responsable de la exactitud y veracidad de la información personal propia que le sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y emisión de pasajes, liberando a JetSMART de toda responsabilidad por los inconvenientes que pudieren producirse a

raíz de la inexactitud y/o falta de veracidad de los datos personales proveídos, inclusive la eventual denegación de embarque que pudiere proceder.

7. El ganador deberá dar cumplimiento estricto a la normativa aeronáutica aplicable, a las instrucciones del comandante, la tripulación y representantes de JetSMART, según sea el caso, debiendo además cumplir los horarios de llegada al aeropuerto de origen y de destino, la obligación de solicitar las reservas con el tiempo y en la forma establecidos por JetSMART para la oportuna emisión de los pasajes aéreos, cumplir las horas de embarques, las normas de seguridad, la presentación en forma de los documentos de identidad requeridos, y con los procedimientos definidos para el correcto uso del Premio. El no cumplimiento de dichas obligaciones o procedimientos, podrá implicar la denegación de embarque o la cancelación o modificación del Premio, total o parcialmente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte del ganador, sin perjuicio de lo que establezca en tal evento la normativa aplicable.

8. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases y condiciones.

Santiago, 16 de Octubre del 2020.